

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION Nº 00-G-DIC- 222

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía " YHAMPAL DE COMERCIO CIA. LTDA. ", otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el 3 de Mayo del 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores emite informe favorable No. 402-DJ-00 de 9 de Mayo del 2.000 para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

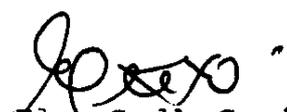
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía " YHAMPAL DE COMERCIO CIA. LTDA. ", con domicilio en Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 MAYO 2000

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Mayo 15 del 2000.

*Alfonso*  
EL NOTARIO ALFONSO ANDRADE ORMAZA  
NOTARIA CUARTA  
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 157 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: YHAMPAL DE COMERCIO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormazá, el tres de mayo del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, QUINCE DE MAYO - DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

